Resolución D.G.A.F. Nº 27 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2015 "SERVICIO DE PRODUCCION DE SPOTS AUDIOVISUALES – PLURIANUAL- ID 287.556, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A TRAVES DE LA DIRECCION DE CONTRATACIONES.----------

Asunción, 27 de marzo de 2015.

VISTO:

Los antecedentes relacionados al llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2015 "SERVICIO DE PRODUCCION DE SPOTS AUDIOVISUALES - ID 287.556, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2015 "SERVICIO DE PRODUCCION DE SPOTS AUDIOVISUALES - ID 287.556, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) provisorio, aprobado y vigente.

Que, en el Acta de Apertura de Sobres consta la lista de proveedores participantes como sigue: MOLTIO TV; BE PUBLICITARIA; GUILLERMO ROSSI GARCIA Y CLAV COMUNICATIONS.

Que, el Comité de Evaluación conformado por el **Econ. Antonio Castagnino**, Representante de la representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; el **Abg. Nelson Florentín**, representante de la Dirección General de Asuntos Legales y **el Lic. Isidro Segovia**, representante de la Dirección Administrativos, elevó su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación en fecha 19 de marzo de 2015, de conformidad a lo previsto en el Artículo 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la **LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y en el Decreto N° 21909/03 que lo reglamenta.

Que, se cuenta con Certificación Presupuestaria, CDP N° 67/2015 para la Adjudicación correspondiente.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales ha emitido su parecer favorable para la firma de la presente Resolución según Dictamen Jurídico Nº 158 de fecha 27 de marzo de 2015.

Que, el Articulo 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponda a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación.

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º inciso b) del Decreto Nº 2.348/99 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley Nº 904/63 y se deroga el Decreto Nº 902/73".

C. [illegible] VELÁZQUEZ B.
Dirección General de Administración y Finanzas

Resolución D.G.A.F. Nº 27/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2015 "SERVICIO DE PRODUCCION DE SPOTS AUDIOVISUALES – PLURIANUAL- ID 287.556, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A TRAVES DE LA DIRECCION DE CONTRATACIONES.----------

Que, por Resolución Nº 21 de fecha 22 de enero de 2014 se aprueba los Procedimientos para Procesos de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obras, en sus etapas de Inicio del Llamado, Adjudicación, Firma de Contratos y Adendas de Contratos, en la misma se establecen los procedimientos para Adjudicaciones de llamados a Contrataciones Públicas para la Dirección de Contrataciones (UOC) y las distintas Unidades Ejecutoras de Proyectos (UEP) y delega al titular de la Dirección General de Administración y Finanzas la Resolución de Adjudicación del Llamado previo Dictamen de la Dirección General de Asuntos Legales.

POR TANTO, y de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUELVE:

Articulo 1° **ADJUDICAR** la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2015 "SERVICIO DE PRODUCCION DE SPOTS AUDIOVISUALES – PLURIANUAL- ID 287.556, de acuerdo al siguiente detalle:

Empresa: MOLTION TV de Gustavo Ramón Gamarra, bajo la modalidad de Contrato Abierto por un importe de guaraníes trescientos millones (Gs.300.000.000) como monto máximo y guaraníes ciento cincuenta millones (Gs.150.000.000) como monto mínimo.-

Articulo 2° **IMPUTAR** los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de Gastos aprobados para el Ejercicio Fiscal 2015 y para el Ejercicio Fiscal 2016 proceder de conformidad a la aprobación de la partida presupuestaria asignados al Ministerio de Industria y Comercio previa promulgación por Ley del Presupuesto General de la Nación.

Articulo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar

C.P. ALCIDESVELAZQUEZ B.
DIRECTOR GENERAL